

**ESCUELA DE GESTION PÚBLICA PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EGPP-UAI-007/2014, Auditoría Especial al Pago de las Obligaciones Tributarias por los Ingresos Generados, por el periodo comprendido entre la gestión 2009 al 31 de diciembre de 2013, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual del Área de Auditoría Interna de la gestión 2014.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relativas al pago de las obligaciones tributarias por los ingresos generados por diplomados, cursos cortos, seminarios y talleres.

El examen es relativo al pago de las Obligaciones Tributarias por los Ingresos Generados (diplomados, cursos cortos, seminarios y talleres) cumpliendo con los procedimientos de las Obligaciones Tributarias sobre el pago de Impuestos al Valor Agregado (IVA) al Servicio de Impuestos Nacionales, de acuerdo a las normas tributarias establecidas en la Ley 2492 del 2 de agosto de 2003 con su Reglamento al Código Tributario Boliviano mediante Decreto Supremo 27310 del 9 de enero de 2004, la Ley 843 del 4 de agosto de 2003 con sus Decretos Reglamentarios y sus Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por la Administración Tributaria del Servicio de Impuestos Nacionales SIN, por el periodo comprendido entre la gestión 2009 al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del examen de la Auditoría Especial, se han identificado hallazgos, los mismos fueron subsanados durante el proceso de ejecución y comunicación de resultados del presente informe.

Después de efectuar el examen de la partida 81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno por un importe de Bs 363.629,19 equivalente a 99,78 % y de la partida 85400 Multas por un importe de Bs 812,54 equivalente a 0,22 %, es decir corresponde al 100 % por un importe total Bs 364.441,73 revisado el 100 %, por el periodo comprendido entre la gestión 2009 al 31 de diciembre de 2013.

Se concluye que se cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relativas sobre el pago de las obligaciones tributarias por los ingresos generados por diplomados, cursos cortos, seminarios y talleres por el periodo comprendido entre la gestión 2009 al 31 de diciembre de 2013.

La Paz, 7 de diciembre de 2015

